

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión ordinaria del 22 de marzo 2018

Asistentes:

- Presidenta:
D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas, que actúa en su nombre y en representación de D. Antonio Muñoz Martínez y D^a Isabel Lara. En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2018, se reúnen en el domicilio social de la empresa (calle Virgen de la Oliva s/n) las personas anteriormente relacionadas, asistiendo, igualmente, D. Manuel Garfia Brito (UCA/UCE), D. Cornelio Vela García (Director de Coordinación y Servicios Corporativos de LIPASAM) y D. Eduardo Díaz Rubiano (Jefe del Servicio Jurídico y RSC de LIPASAM).
- Vocales:
D. Adolfo Fernández Palomares
D^a. Evelia Rincón Cardoso
D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
D. Fernando de Castilla Ruiz
D. Juan Tomás de Aragón Jiménez
D^a. M^a del Carmen Martínez Guardiola
D. Antonio Domínguez Marín, que actúa en su nombre y en representación de D. Antonio Bazo Mora.
- Vicesecretario:
D. Pedro J. Ruibérriz de Torres Travesí
- Directora-Gerente:
D^a Virginia Pividal García

La convocatoria de la sesión, fechada y entregada el día 20 de marzo de 2018, se efectuó mediante notificación personal a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su texto del siguiente tenor literal:

“Por orden de la Sra. Presidenta, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión ordinaria del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de LIPASAM que se celebrará en el domicilio social de la empresa (calle Virgen de la Oliva s/n, Sevilla), el próximo jueves, día 22 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º) *Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2017. Propuesta de aplicación del resultado.*
- 3º) *Informe de la Directora-Gerente.*
- 4º) *Ruegos y preguntas.*
- 5º) *Acuerdo aprobación del acta de la sesión.*

Lo que comunico a Vd. como miembro del Consejo de Administración, rogándole se sirva concurrir puntualmente a la misma.”

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 1/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre).Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==			

Por parte de la Sra. Presidenta se inicia la sesión, siendo las 10:00 horas.

Toma la palabra el Vicesecretario, quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte del Sr. Vicesecretario se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, cuyo borrador fue enviado a todos los Consejeros junto con la convocatoria, tras lo cual, la Presidenta somete el acta de la sesión del día 19 de diciembre de 2017 a votación, quedando aprobada por unanimidad.

2) FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Presidenta da la bienvenida al Sr. Bustamente León, socio auditor de la empresa Auditoría y Consulta, S.A., que fue designada por la Junta General para realizar la auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017, quien comienza a exponer el análisis detallado de las diversas partidas consignadas, poniendo de manifiesto que en principio, las cuentas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de LIPASAM a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado, todo ello de conformidad con el marco legal de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Toma la palabra la Sra. Martínez para indicar que no ha tenido tiempo suficiente para analizar las cuentas, contestándole la Sra. Castreño que en este momento sólo se va a proceder a su formulación en el plazo legalmente previsto, no a su aprobación, lo cual hará la Junta General posteriormente. Le aclara que el auditor lo que ha presentado es el borrador de su informe y que hasta que no se formulen las cuentas no podrá emitir el informe definitivo, para lo cual cuenta con un plazo legalmente establecido.

El Sr. Figueroa quiere transmitir que de alguna manera la opinión satisfactoria manifestada por los visitantes de Sevilla sobre su estado de limpieza pone de manifiesto que las cuentas de la empresa reflejan la buena gestión realizada, opinión que comparte el Sr. Fernández Palomares.

En este momento se retira el Sr. Bustamante, una vez finalizada su intervención.

Tras las anteriores intervenciones de los Consejeros, se procede a la lectura de la propuesta que se presenta al Consejo de Administración, del siguiente tenor literal:

El artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, especifica que los

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 2/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre). Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcg15XR7GpjHoKmQQr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcg15XR7GpjHoKmQQr8A==			

administradores de la Sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados.

El artículo siguiente señala que las Cuentas Anuales estarán formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivos y la Memoria, formando estos documentos una unidad que refleje con claridad la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Sociedad.

El artículo 262 preceptúa que el Informe de Gestión habrá de contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad, así como los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en la Ley, las adquisiciones de acciones propias.

En cuanto al resultado positivo del ejercicio, conforme a lo incluido en el apartado 3 de la Memoria, se considera oportuno proponer a la Junta General de Accionista de la Sociedad, que se aplique a Reservas, según la distribución siguiente:

- Reserva legal 10% 8.125,72.-€
- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 90% 73.131,53.-€

TOTAL 100% 81.257,25.-€

Una vez formuladas y firmadas las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los auditores deberán verificar las Cuentas Anuales y emitir su informe.

Finalmente, las Cuentas Anuales deberán ser aprobadas por la Junta General, disponiéndose con posterioridad del plazo de un mes para su depósito en el Registro Mercantil.

En base a lo anterior, se presenta la formulación de las Cuentas Anuales dentro del plazo legalmente establecido, proponiéndose la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2017, conforme a lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO: Proponer a la Junta General, previa verificación por los Auditores de Cuentas, la aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2017.

Expone el Vicesecretario el contenido de una pequeña errata detectada en el borrador del Informe de Gestión que fue enviado a los Consejeros,

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 3/7
-------------	--------------------------------	------------	------------

Este documento tiene carácter de copia autentica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre).Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcgal5XR7GpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcgal5XR7GpjHoKmQqr8A==		



manifestando que la misma ya ha sido corregida en el texto que se va a someter a aprobación.

No produciéndose intervenciones, se efectúa la votación de la anterior propuesta, que es aprobada por unanimidad, procediéndose a continuación a la firma de las cuentas anuales por parte de los Consejeros asistentes.

Antes de pasar el siguiente punto del orden del día quiere manifestar la Sra. Rincón que no comparte las opiniones manifestadas por los Sres. Figueroa y Fernández, pues entiende que las cuentas en modo alguno reflejan el estado de limpieza de la ciudad, añadiendo que, según su opinión, la ciudad no está limpia.

3) INFORME DE LA DIRECTORA-GERENTE

La Directora-Gerente analiza detalladamente el Informe de Gestión de la empresa correspondiente al ejercicio 2017 integrado en las Cuentas Anuales, exponiendo a continuación los datos correspondientes al primer trimestre del presente año 2018:

- Mentalización Ciudadana.
- Convenio marco de gestión de residuos de pilas.
- Servicios Especiales:
 - Plan Especial Reyes Magos
 - Media Maratón
 - Maratón Ciudad de Sevilla
 - Plan Recogida Naranja Caída (del 6 de febrero al 4 de marzo)
- Ejecución del Presupuesto.

La Sra. Rincón solicita que en el próximo Consejo se aporte información segregada por zonas sobre la recogida selectiva, según los datos aportados en el Informe de Gestión 2017.

Le contesta la Sra. Pividal que aportará en la próxima sesión del Consejo información sobre recogida selectiva con el mayor grado de desagregación que sea posible.

La Sra. Rincón pregunta que si los compactadores que presentó el Alcalde están ya recepcionados por LIPASAM y se encuentran por tanto en funcionamiento.

Le contesta la Sra. Pividal que han estado probándose y que se han ido corrigiendo las deficiencias, llegándose a acuerdos con la empresa adjudicataria, hasta conseguir ponerlos en pleno rendimiento.

Pregunta la Sra. Rincón que si estos mismos problemas presentados por los vehículos adjudicados a Ros-Roca se han previsto en la nueva adjudicación de vehículos compactadores, interesándose también por la fecha prevista para la recepción de éstos últimos.

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 4/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia autentica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre).Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	i0cgal5XR7GpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i0cgal5XR7GpjHoKmQqr8A==			

Indica la Sra. Pividal que efectivamente LIPASAM ha mantenido reuniones con la adjudicataria de esto nuevos vehículos para transmitirle los problemas detectados en los anteriores vehículos, estando prevista su entrega en el primer semestre de este año.

La Sra. Guardiola pregunta en qué zonas se han instalado los contenedores dotados de sensores de llenado, contestándole la Sra. Pividal que traerá la información en la próxima sesión de este Consejo.

La Sra. Rincón interviene para decir que se llevan a cabo miles de intervenciones en materia de excrementos caninos y sin embargo no se sanciona, por lo que pregunta cuál es el problema para que no se sancione y en qué consisten esas intervenciones.

Aclara la Sra. Pividal que LIPASAM no sanciona, sino que simplemente denuncia ante la Agencia Tributaria del Ayuntamiento, que es quien tiene la facultad para sancionar. Explica que las intervenciones consisten en primer lugar en acudir a las zonas problemáticas programadas para poner en marcha acciones de concienciación por parte de LIPASAM. Posteriormente se acude de nuevo junto a agentes de la Policía Local, momento en el que se denuncian a aquellas personas a quienes se localiza incumpliendo sus obligaciones en esta materia. Finaliza diciendo que efectivamente hay muchas actuaciones, pero no todas ellas tienen lugar tras identificar al infractor.

La Sra. Castreño interviene para manifestar que quizá sería conveniente ofrecer dicha información distinguiendo aquellas actuaciones en las que se identifica a los infractores de aquellas otras que se realizan para informar y concienciar.

También puntualiza que la limpieza de mercadillos quizá no deba calificarse como "limpiezas especiales", por ser una labor que LIPASAM realiza de forma programada, contestándole la Sra. Pividal que esta nomenclatura realmente obedece al nombre del servicio al que está adscrita dicha limpieza, si bien revisará su denominación.

La Sra. Martínez pregunta si LIPASAM ha organizado unas jornadas sobre Economía Circular, contestándole la Sra. Pividal que se trata de un evento no organizado por LIPASAM, sino que nuestra empresa aprovecha todas aquellas concentraciones de personas en las que resulte útil difundir nuestros mensajes de concienciación ciudadana.

La Sra. Rincón critica la tardanza de Parques y Jardines en retirar las naranjas de los árboles, y aunque aplaude la labor hecha por LIPASAM, cree que los recursos que LIPASAM ha destinado a retirarlas del suelo podrían haberse dedicado a otras labores de limpieza.

Aclara la Sra. Castreño que una vez que las naranjas caen al suelo compete su limpieza a LIPASAM.

Sobre este particular, el Sr. Fernández agradece a LIPASAM el apoyo prestado a Parques y Jardines en esta labor de retirada de naranjas, destacando la fuerte incidencia que en este asunto ha tenido el temporal de viento y lluvia de las últimas fechas.

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 5/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia autentica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre).Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcg15XR7GpjHoKmQQr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcg15XR7GpjHoKmQQr8A==			

Incide la Sra. Martínez en resaltar lo positivo de la colaboración entre LIPASAM y Parques y Jardines, si bien considera que debe haber aún más coordinación.

El Sr. Figueroa se interesa por el destino de las naranjas que son recogidas del suelo cuando caen de los árboles, contestándole la Sra. Pividal que actualmente son residuos que se eliminan, añadiendo el Sr. Figueroa que sería positivo realizar un estudio sobre el posible aprovechamiento de este residuo.

El Sr. Fernández añade que existen actualmente unos 40.000 naranjos y que, si bien aproximadamente el 50% de la naranja es aprovechable para diversos usos en distintos campos, es cierto que en ciertas zonas de la ciudad se superan los porcentajes de metales pesados, siendo difícil discriminar por usos y por zonas.

El Sr. Figueroa quiere dejar constancia de que se está intentando poner en marcha el “reto LIPASAM” entre la población universitaria, que alcanza las 70.000 personas. Añade que conviene que la referencia al dióxido de carbono relativo a la huella de carbono se haga conforme a la nomenclatura internacional, lo que significa que en la fórmula el 2 debe ser “subíndice”. Por último, considera que sería interesante disponer en la empresa de algún índice que mida el impacto que ocasiona el calor en los trabajadores.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Rincón pide que se estudie la reubicación de los contenedores de la calle Feria nº 122 y que se amplíen las labores de concienciación a todos los comercios de la zona, no sólo a los del mercado de abastos, y que los desbordes de basura en ese lugar son constantes.

La Sra. Castreño comenta que se han dado instrucciones a los comercios del mercado para que saquen los contenedores en su horario, añadiendo que se pondrá en marcha esta campaña ampliada a los comerciantes de la zona a que se refiere la Sra. Rincón.

Se interesa la Sra. Rincón por las averías en los buzones de recogida neumática en Pino Montano, contestándole la Sra. Pividal que en estos casos de averías en las tuberías se pone en marcha un protocolo específico de actuación que se está cumpliendo.

Por su parte, la Sra. Martínez se interesa por el Plan Cerro-Amate, indicándole la Sra. Pividal que aún hay que probar algunas modificaciones de los servicios, por lo que no contamos todavía con resultados definitivos, añadiendo que hay aspectos que están resultando positivos y otros no.

Se preocupa la Sra. Martínez por la contratación de personal para la implantación de la recogida selectiva de residuos orgánicos, contestándole la Sra. Pividal que actualmente el marco legal en materia de contratación de personal definido en la LPGE es limitativo, por lo que solo se ha contratado a nueve personas con carácter temporal para atender las necesidades urgentes

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 6/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre).Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==			

derivadas del cumplimiento de la normativa europea de residuos, que nos obliga a recoger separadamente los residuos orgánicos.

La Sra. Martínez añade que recibió toda la información que solicitó en el anterior Consejo sobre el Plan de Igualdad, pero quiere saber si está previsto tomar medidas para mejorar la actual proporción existente entre hombres y mujeres en la plantilla, que se sitúa en torno al 80/20.

Contesta la Sra. Pividal que el Plan de Igualdad es de 2010, estando prevista su revisión durante 2018, añadiendo que en materia de igualdad en LIPASAM no existe ningún límite que impida a las mujeres el libre acceso al empleo y la promoción a todos los puestos de trabajo, por lo que quizá habría que analizar las razones culturales que estén detrás de esos datos.

5) ACUERDO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Sometida esta propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión de este Consejo de Administración.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:20 horas del día al principio indicado, siendo firmada el acta por mí como Vicesecretario con el visto bueno de la Presidenta.

Firmado Por	Pedro Jose Ruiberriz De Torres	27/04/2018	Página 7/7
-------------	---------------------------------------	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre). Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/r8R3SAzn8Rf4HHUGI2sbFA==>

Código Seguro De Verificación:	iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	02/05/2018 13:33:11	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iOcg15XR7GpjHoKmQqr8A==			